



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de obra de: **“REMODELACION DE LA CALLE SIERRA PLAMBLEY”**, con un tipo de licitación de 559.777,71 Euros, correspondiendo a la B.I. 474.387,89 Euros y al I.V.A. 85.389,82 Euros.

RESULTANDO, que por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2010, se adjudicó provisionalmente a la entidad **MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS, S.A.** en el precio de su oferta de 539.737,66 Euros, correspondiendo a la B.I. 457.404,80 € y al I.V.A. 82.332,86 Euros, corrigiéndose el error material sufrido en la suma de la B.I. y el I.V.A. y con una reducción de plazo de 1 mes y un plazo de garantía de 3 años y resto de condiciones fijadas en su oferta.

RESULTANDO, que con fecha 11 de octubre de 2010, por parte de la entidad **MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS S.A.**, ha sido presentada la documentación exigida en el art. 135.4 de la LCSP, así como la fianza definitiva por importe de 22.870,24 Euros.

Por todo lo expuesto, y visto el Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“REMODELACION DE LA CALLE SIERRA PLAMBLEY”**, a la entidad **MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS, S.A.** en el precio de su oferta de 539.737,66 Euros, correspondiendo a la B.I. 457.404,80 € y al I.V.A. 82.332,86 Euros, corrigiéndose el error material sufrido en la suma de la B.I. y el I.V.A. y con una reducción de plazo de 1 mes y un plazo de garantía de 3 años y resto de condiciones fijadas en su oferta.

SEGUNDO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar, en su caso, la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, previa presentación de la carta de pago original

CUARTO: Notifíquese al adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada, a trece de octubre de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO

